

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VALDEVERDEJA

El pleno de de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2011, acordó la aprobación inicial de las siguientes ordenanzas.

Ordenanza municipal reguladora del libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Ordenanza complementaria reguladora de las licencias de instalación, apertura y funcionamiento de establecimiento de actividades.

Ordenanza municipal reguladora de las licencias de instalación, apertura y funcionamiento de establecimiento de actividades clasificadas.

Ordenanza municipal reguladora de la tramitación de licencias urbanísticas mediante actuaciones comunicadas.

Ordenanza municipal reguladora de normas de protección acústica.

y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Valdeverdeja 27 de septiembre de 2011.-El Alcalde, Juan José Moreno Bravo.

N.º I.- 8727